

Santa Marta, 15 de Junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante solicita la conversión de depósitos judiciales. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2019-00393-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DASOCA NIT.819006425-5
DEMANDADAS: MARTHA ALVAREZ DE LA HOZ CC 57.461.629.
ADIELA URBINA BOLAÑO.

Santa Marta, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandante solicita se oficie al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que realicen la conversión de los títulos judiciales pertenecientes a este proceso, ya que por error involuntario fueron enviados allí y que son descontados a la aquí demandada MARTHA ALVAREZ DE LA HOZ

Conforme a lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, la conversión de los títulos de depósitos judiciales que se encuentren en ese Despacho, descontados a la demandada MARTHA ALVAREZ DE LA HOZ, por lo dicho en la parte motiva de este proveído. Ofíciense.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, 17 de Junio de 2021 NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° 065 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA
DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO